

REF.: Autoriza adquisición por servicio de publicación.

**D.G.A. REGIÓN DE LOS LAGOS N°  
PUERTO MONTT,**

**VISTOS:** Las necesidades del servicio, las disposiciones vigentes contenidas en el Decreto MOP N° 170 del 07.06.93; el D.F.L. N° 850/97 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840 de 1964; el Decreto MOP N° 1141/2006; la Ley N° 19.886 de fecha 11 de Julio del 2003 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Supremo MOP N° 75/2004, la Res. N° 07/2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta RA N° 116/291/2022 de fecha 28/12/2022 que estable el orden de subrogación de la Directora Regional DGA Región de Los Lagos y los antecedentes adjuntos y cotización que se indica de la empresa El Huemul Comunicaciones Sociedad por Acciones (Diario Digital)

**CONSIDERANDO:**

QUE, es necesario realizar la publicación de extracto referido al listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, proceso año 2023.

**QUE, dicha publicación se realizó el lunes 16 de enero de 2023.**

QUE, el Título XI del Libro Primero del Código de Aguas, en sus artículos 129 bis 4, 5, y 6 establece el pago de una patente anual a beneficio fiscal para los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que no hayan construido las obras señaladas en el inciso primero del artículo 129 bis 9, y para aquellos que no estén utilizando los derechos total o parcialmente, dependiendo de las características del derecho respectivo.

QUE, en el artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, se establece que la Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos sujetos al pago de la patente por no uso del derecho de aprovechamiento, en las proporciones que correspondan, provenientes de derecho constituidos o reconocidos en conformidad a la Ley;

QUE, se indica expresamente que la mencionada publicación será complementada mediante mensaje radial de un extracto de la publicación, en una emisora de cobertura territorial del área correspondiente. Agrega que ésta se efectuará el 15 de enero de cada año o en el primer día hábil inmediato si aquel fuera feriado, en el diario oficial y en forma destacada en un diario o periódico de la Provincia respectiva y si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente. Esta publicación se considerará como notificación suficiente para los efectos de lo dispuesto en el artículo 129 bis 10 del Código de Aguas.

QUE, debido a lo anterior y en específico para la provincia de Palena, se solicitó cotización al proveedor El Huemul Comunicaciones Sociedad por Acciones a través de su servicio entregado en el sitio [www.elhuemul.cl](http://www.elhuemul.cl)

QUE, para la cotización presentada por el proveedor El Huemul Comunicaciones Sociedad por Acciones RUT 76.421.483-8, tanto el precio como el plazo ofertado por el proveedor se encuentran dentro del presupuesto oficial, y las características y especificaciones técnicas del servicio ofertado satisfacen las necesidades de la Dirección y el plazo de entrega satisfacen lo estimado por el servicio, por lo cual se concluye que la cotización entregada por el proveedor es conveniente para los intereses fiscales.

QUE, la presente adquisición se realizó en la modalidad de Trato Directo dando cumplimiento a las instrucciones Vigentes.

**R E S U E L V O (EXENTA)**

- 1.- **AUTORICÉSE LA ADQUISICION**, al proveedor que se indica el Servicio y especies que se señalan, por ser más favorable a los intereses fiscales:

SERVICIO O ESPECIE : Servicio de Publicidad (Publicación)

PROVEEDOR : EL HUEMUL COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES

CIUDAD : Futaleufú

RUT : 76.421.483-8

- 2.- ADQUIERASE, el servicio de publicidad por la cantidad de:

Cant.	Detalle	Valor Unitario (\$)	Valor Total ( \$
01	Publicación del listado de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales afecto a pago de patente por no uso en la provincia de Palena, proceso 2023.		95.200.-

TOTAL C/IVA \$	95.200.-
----------------	----------

- 3.- De acuerdo a la oferta realizado por el Oferente, establece que el plazo de entrega del servicio de **publicación fue realizado el día lunes 16 de enero del 2023.**
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de: \$ 95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos), con cargo a la Autorización de Fondos N° 1301 de fecha 15/02/2023, Apertura Presupuestaria **2207001**, correspondiente a Servicio de Publicidad, TF: 00
- 5.- **COMUNIQUESE**, la presente resolución al proveedor adjudicado, al Sr. Director Regional DCYF Regional; al Jefe de la Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente Regional; al Jefe de la Unidad Administrativa y Oficina de Partes Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Proceso N° **16766211**

